



**ACUERDO DE INICIO DE LA ELABORACION DE UN DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE CASTILLA-LA MANCHA.**

El interés que representa la concentración parcelaria para el sector agrario en términos económicos, sociales y medio ambientales en Castilla La Mancha, se justifica porque en zonas ya concentradas el número de personas jóvenes que se incorporan a la actividad agraria y las inversiones privadas para modernizar las explotaciones son mucho mayores que en zonas sin concentrar.

La concentración parcelaria conlleva la mejora de la rentabilidad de las explotaciones, aumenta la posibilidad de diversificar producciones, mejora el ahorro energético y la calidad ambiental.

Además existe demanda para realizar nuevas concentraciones parcelarias, de manera que es aconsejable el desarrollo de una nueva norma, para beneficio de las personas interesadas y que sea coherente con otros dos objetivos claves para la comunidad autónoma como son la protección de los recursos naturales y culturales, de forma que durante el proceso concentrador sean respetados los valores ecológicos, paisajísticos, ambientales y culturales de la zona de actuación.

En virtud de lo expuesto , vista la memoria justificativa de la Dirección General de Desarrollo Rural elaborada al respecto, y de acuerdo con las competencias atribuidas a esta Consejería por el Decreto 83/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en relación con la competencia exclusiva que el artículo 31.1.6ª del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha le atribuye a la comunidad autónoma, en materia agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía, así como en ejercicio de la competencia exclusiva del artículo 31.1.28ª relativa al procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia.

**RESUELVO:**

Acordar el inicio de elaboración de un Decreto por el que se regulan los procedimientos de concentración parcelaria de Castilla-La Mancha.

Toledo a 20 de enero de 2020

El Consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural



Francisco Martínez Arroyo